Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 07/2.018

"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALES VERTICALES"

Id 345563

Pedro Juan Caballero, 22 de octubre de 2018

Sr.
JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q. - Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 34/18

Los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que en reunión mantenida en la fecha, a efecto de analizar las ofertas presentadas en el marco del Concurso de Ofertas 07/2018 **"Provisión y Colocación de Señales Verticales"**, con Id 345563, *habiendo verificado lo que sigue:* ----------

Que, al realizar la evaluación de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 en concordancia con los Art. 59, 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y de acuerdo con lo establecido en el Punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, al momento de analizar las ofertas presentadas, se verificaron que los siguientes oferentes presentaron solamente la constancia de trámite del Certificado de Origen Nacional:

- *Rodríguez Hnos. S.R.L.*
- *Carlos Humberto Figueredo Tijera.*

Que, en tal sentido este Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el PBC, en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1 Criterios de Evaluación, Ítem C) Margen de Preferencia para Productos Nacionales, que en su segundo párrafo determina: "En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango……, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas".

Por tanto, este Comité requiere a la UOC el envío de una nota a los oferentes Rodríguez Hnos. S.R.L. y Carlos Humberto Figueredo Tijera, solicitando el envío del Certificado de Origen Nacional, dentro del plazo establecido en el PBC y, una vez cumplido con dicha requisitoria, deberá elevar nuevamente a este Comité dicho expediente para su Evaluación legal correspondiente. ----------

Es nuestro dictamen.

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro